

**ADENDA No. 07 A LA CONVOCATORIA No. 158**  
**PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA**  
**CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIP**  
**PROYECTO VILLA ROCIO MUNICIPIO DE BARBOSA**  
**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

El objeto del presente proceso es seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención y/o modificación de las licencias de urbanización y construcción, si es el caso, de los proyectos que se relacionan a continuación, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

Los proyectos de vivienda a diseñar y construir por el proponente seleccionado en el marco del presente proceso, tendrán las siguientes denominaciones y condiciones:

Departamento	Municipio	Proyecto	Tipología	Número mínimo de soluciones de vivienda de interés prioritario	Número máximo de soluciones de vivienda de interés prioritario
Santander	Guepsa	Proyecto VIP para la población vulnerable municipio de Guepsa	Bifamiliar	68	75
	Barbosa	Villa Rocio	Unifamiliar, Bifamiliar o multifamiliar de acuerdo a la normativa o restricciones del municipio	189	210
<b>Total</b>				<b>257</b>	<b>285</b>

Mediante acta No. 102 del 18 de marzo de 2013, el Comité Técnico del FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA seleccionó al Consorcio Barbosa Güepsa, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y con fundamento en la recomendación del evaluador de las propuestas, incorporada en el informe del 13 de marzo de 2013. Los actos referidos fueron oportunamente publicados en la página web [www.fidubogota.com](http://www.fidubogota.com).

La Fiduciaria Bogotá S.A, en su condición de vocera del FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, tuvo conocimiento de la función de advertencia emitida el 4 de junio de 2013, por la Contraloría General de la República a la Alcaldesa del Municipio de Barbosa, por medio de la cual, advierte a la funcionaria, sobre un posible detrimento público derivado de la intención de demoler el Aeropuerto La Esperanza y construir uno nuevo, alterando la normal prestación de un servicio público esencial como es el transporte aéreo, sin contar con los planes de contingencia que garanticen su continuidad.

Teniendo en cuenta que el predio postulado por el Municipio de Barbosa, para el desarrollo del proyecto de vivienda, se pretende desarrollar en el inmueble donde se encuentra actualmente ubicado el Aeropuerto denominado La Esperanza, se procedió a la suspensión del proceso para el municipio de Barbosa, hasta el 17 de julio de 2013.

Como quiera que la Alcaldesa de Barbosa no se pronunció respecto de la función de advertencia emitida por la Contraloría General de la Republica antes del 17 de julio de 2013, la suspensión del proceso se prorrogó hasta el 20 de agosto de 2013.

Si bien, a la fecha la Alcaldesa de Barbosa presentó respuesta a la Función de Advertencia emitida por la Contraloría General de la República, ésta entidad no se ha pronunciado definitivamente sobre el posible detrimento público, por lo cual se prorroga la suspensión hasta el 20 de Septiembre de 2013.

Para constancia, se expide a los 16 días del mes de Agosto de 2013

FIDUCIARIA BOGOTA